Excmo. Ayuntamiento de València

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE MALVARROSA, CABANYAL Y PINEDO

Nº DE REGISTRO EMAS:ES-CV-000047

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PERIODO: ENERO 2020-DICIEMBRE 2020

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

EMAS
Gestión Ambiental Verificada
ES-CV-000047

PLATGES DE VALÈNCIA
Qualitat amb estrela

Excmo. Ayuntamiento de València

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
   6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
   8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
   8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
   8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
   8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
   8.5 EMISIONES A LA ATMOSFERA
   8.6 ANALITICAS DE LAS PLAYAS:
   8.6.1 LA CALIDAD DEL AGUA
   8.6.2 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
   8.7 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
   8.8 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

1 - INTRODUCCION.

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 en las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de València sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de València cuenta con un valor natural y económico incalculable: sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malvarrosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malvarrosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de Malvarrosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando ese año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malvarrosa es de 12.480. Con respecto a la playa de El Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades, la de Pinedo se trata de una playa urbana con restricciones enclavada en el parque natural de La Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la Playa situada junto a la Pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas son principalmente residentes del municipio, aunque también reciben un pequeño número de visitantes de otros lugares de la Comunidad, así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde el Área de Medio Ambiente y Cambio Climático, Servicio de Playas.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de València una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también a los principios de la Carta d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) mayo de 1994.

Applus
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

2. PERIODO.

La presente Declaración es la novena Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de València, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de València, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020,** si bien se incluyen datos de años anteriores. En todo caso, desde el Ayuntamiento se dispone de los mismos por disponer de un sistema de gestión implantado desde el año 2006, y se considera pueden aportar información sobre el comportamiento ambiental de la gestión de playas.

Destacar en el sistema de gestión desarrollado e implantado que el usuario es un elemento clave lo que hace que la evaluación sea costosa y los resultados no se traduzcan de forma inmediata.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

3 – ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.

3.1. Ayuntamiento de Valencia.

El domicilio del Ayuntamiento de València es el siguiente:

Ayuntamiento de València
Calle Amadeo de Saboya, nº 13
46010 Valencia
CIF. P- P- 4625200 C
NACE 84.11

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental.

El Ayuntamiento de València ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas UNE EN 13009, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE

Excmo. Ayuntamiento de València

170001 de gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de gestión ambiental y Reglamento (CE)Nº 1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

El alcance del sistema de gestión son las playas de la Malvarrosa, El Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan, limpieza, mantenimiento de instalaciones, socorrismo y primeros auxilios, policía local de playa, concesiones y eventos. El Ayuntamiento de València entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Playa de La Malvarrosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraya, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

Excmo. Ayuntamiento de València

Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.000 m.
Anchura	104 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de grano	Arenas finas

En el año 2010 se establecía una anchura de 135 m., la cual fue modificada en el año 2011, al haber comprobado un cambio en la fisonomía de la playa, procediendo a su nueva medición.

Playa de El Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la Dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.

Las características de esta playa son las siguientes:

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Longitud	1.200 m.
Anchura media	197 m.
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

En el año 2010 figuraba una anchura de 135 m. Al haber observado una ampliación de la zona de arena, se procedió a su nueva medición, quedando en 197 m. en el año 2011

Playa de Pinedo

Playa urbana con restricciones enclavada en el Parque Natural de la Albufera. Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de València capital.
La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la Dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de L´Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.500 m.
Anchura media	32 m.
Grado de ocupación	Moderado
Tipo de urbanización	No urbana (rural)
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

3.3. Difusión de la Declaración Medio ambiental.

La presente declaración está a disposición de todo aquel que la solicite en las oficinas del Departamento de Playas del Ayuntamiento de Valencia, así como en las biblioplayas de Malvarrosa y Cabanyal.

4 – POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de València para sus playas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009-2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.

- Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

- Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.

- Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.

5 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de València se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre la Delegación de Playas, Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

El Órgano Gestor se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por el Alcalde y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido en el 2020 por:

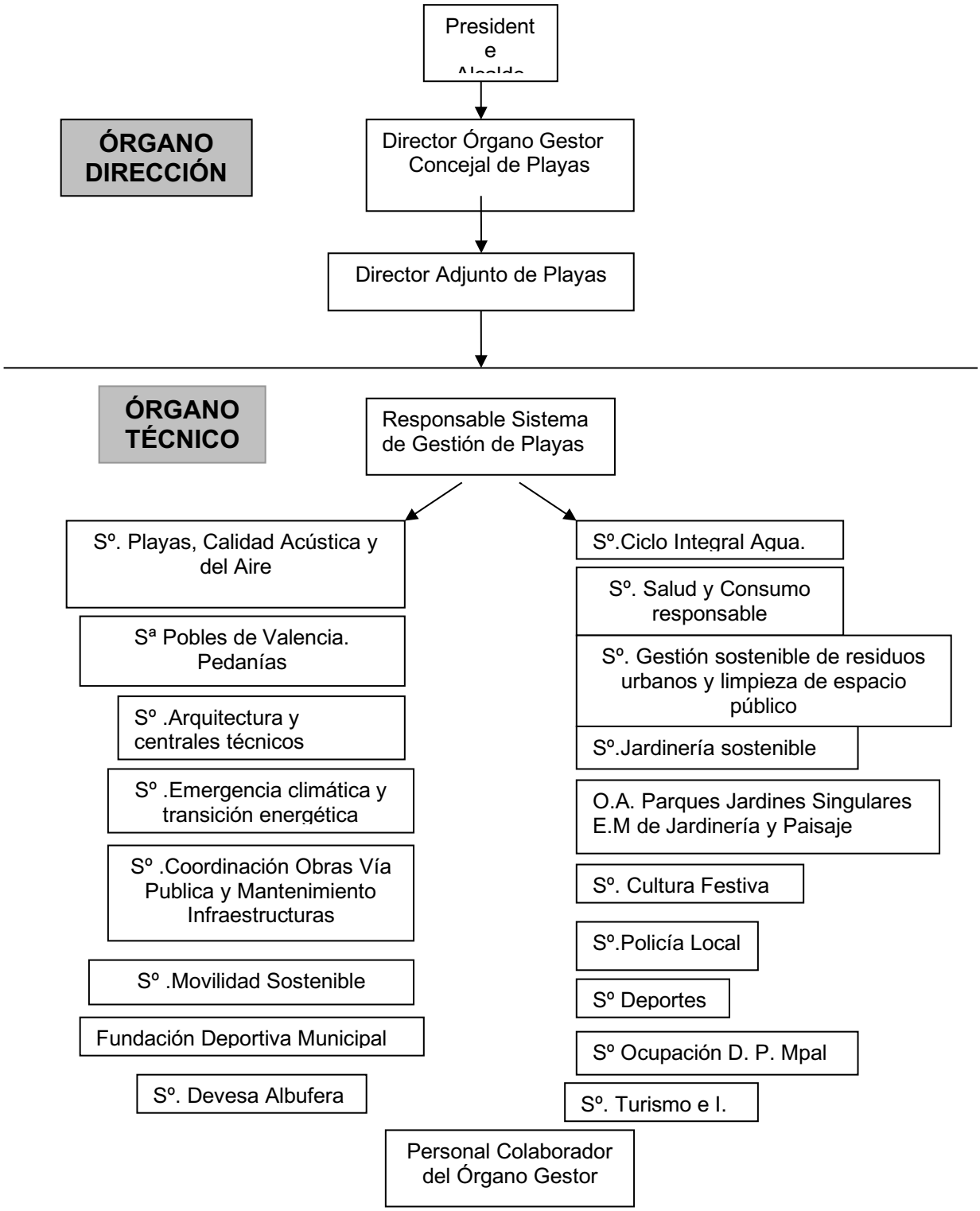

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se describen las funciones a asumir por cada uno de los miembros del Órgano Gestor:

Presidencia del Órgano Gestor.

La presidencia del Órgano Gestor de Playas recaerá en el Alcalde/sa que podrá delegar en el Concejal/a correspondiente, y que será por lo tanto el máximo Responsable del Sistema de Gestión de las playas del municipio de Valencia.

Director Órgano Gestor de Playas. Concejal/a

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de Playas.
- Responsable de dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión.
- Proponer y aprobar objetivos y metas, así como el Informe de Revisión por la Dirección
- Aprobar el manual, así como los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión.
- Aprobar los planes y programas de planificación del sistema, entre otros:
    - Plan de formación
- Pasar a aprobación la Política de Calidad y Medio Ambiente de las playas ante la Junta de Gobierno Local.
- Aprobar el Plan de Ordenación del Litoral.

Director Adjunto de Playas

Responsable de:

- Establecer las relaciones entre la parte técnica, y el Director del Órgano de Playas.
- Organizar y planificar acciones de mejora, que no necesiten el visto bueno del Director del Órgano Gestor.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- Coordinar los distintos recursos técnicos y humanos existentes dentro del sistema de gestión de playas
- Búsqueda de recursos económicos para la consecución de los objetivos y metas.
- Comunicaciones interinstitucionales relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Proponer objetivos y metas dentro del sistema de gestión
- Promocionar las playas, fuera (desestacionalización de las playas) y dentro de temporada, a través de diferentes eventos.
- Convocar a los Jefes de Servicio o técnicos de otras áreas, para la Revisión por la Dirección, o para aquellas reuniones de planificación de la actividad de playas que estimen convenientes.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Convocar las reuniones del Órgano Gestor de Playas.

Responsable del Sistema de Gestión de Playas: La responsabilidad del sistema de gestión de Playas recaerá en la jefatura de la Sección Administrativa del Servicio de Playas

- Asegurar que los sistemas están correctamente implantados y mantenidos.
- Responsable de informar a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de calidad y medio ambiente.
- Colaborar y asesorar a los responsables técnicos en la planificación de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, definiendo los requisitos de calidad y medio ambiente a exigir y/o controlar en cada caso.
- Realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Supervisión de los aspectos higiénico sanitarios que se identifiquen en las playas
- Análisis de la información de las analíticas de agua.
- Control y supervisión de analíticas.
- Proponer objetivos y metas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- Definir el Plan de Ordenación de Playas
- Organizar y gestionar la "Evaluación de la satisfacción de los usuarios"
- Comprobar que las actividades de deportes, ocio y cultura que puedan realizarse en las playas, se realizan en las condiciones adecuadas para que se cumplan los requisitos de las normas implantadas
- Informar acerca de los requisitos que deben cumplir las nuevas instalaciones o infraestructuras que se monten en la playa, con respecto a los requisitos de las normas.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Extracción de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como los riesgos higiénico-sanitarios que puedan darse en las playas, contemplados dentro de las competencias municipales.
- Distribución y control de la documentación del sistema.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Recepción y análisis de comunicaciones relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Elaboración del informe de revisión del sistema, con la colaboración de los servicios implicados en la gestión de playas.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión implantado en las playas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Sección de Playas

- Responsables de la gestión general de las playas y de la gestión del sistema
- Responsable de la gestión del Contrato de Socorrismo y Salvamento.
- Responsable de establecer las relaciones con Costas en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Personal Técnico de playas

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Control de cada una de las playas asignadas en cuanto a servicios, incidencias, instalaciones….
- Realizar inspecciones en playas y seguimiento de las incidencias
- Detección de no conformidades de actividad, infraestructuras o servicios en playas.
- Informar a la Responsable del Sistema de Gestión de las inspecciones realizadas, y realizar las comunicaciones pertinentes al área afectada.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión.

Oficiales de Servicios

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Realizar inspecciones en playas informando al técnico de playas documentalmente de las mismas
- Responsables de realizar la toma de muestras en las superficies de las duchas y lavapiés para posterior análisis para aislamiento de hongos por el Servicio de Laboratorio Municipal.

Servicio de Sanidad

- Responsables del control de plagas para el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las playas.
- Responsables del cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales en playas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio Devesa Albufera

- Encargados de la gestión del Parque de la Albufera
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio Gestión sostenible de residuos urbanos y limpieza de espacio público

- Encargados de gestionar la limpieza de las playas, así como la retirada de residuos de las mismas
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Deportes y Fundación Deportiva Municipal

- Responsables de organizar y supervisar las actividades deportivas que puedan realizarse en las playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicios Centrales Técnicos

- Responsables de la limpieza de postas y WC de las mismas.
- Responsables del mantenimiento de instalaciones municipales en la playa y puesta a punto y cierre de la temporada estival.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Policía Local

- Responsables de la seguridad y vigilancia en playas
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio del Ciclo Integral del Agua

- Responsables de la limpieza y mantenimiento de duchas, lavapies y pasarelas de las playas.
- Encargados de realizar el seguimiento de consumos de agua potables que se realizan en las playas
- Encargados de realizar la toma y posterior analítica de legionella en la duchas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Coordinación Obras Vía Pública y Mantenimiento Infraestructuras

- Responsables del mantenimiento de la vía pública, incluyendo el paseo marítimo
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Playas ,Calidad acústica y del aire

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas
- Responsables de realizar las analíticas de agua de mar, así como los análisis de las tomas realizadas en las superficies de duchas y lavapies

Servicio Emergencia climática y transición energética

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Cultura Festiva

- Responsables de informar al Servicio de Playas sobre cualquier actividad que se vaya a realizar en la playa
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Jardinería Sostenible

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Organismo autónomo de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Movilidad Sostenible

- Responsables del mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, plazas de aparcamiento.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Pobles de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

- Encargados de la tramitación de expedientes de autorizaciones de Ocupación Dominio Público Municipal en aplicación de la Ordenanza Municipal
- Responsables de hacer cumplir a los ocupantes del D.P.M.T. de los requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas

Las Concejalías que forman el Órgano Gestor de Playas pueden reunirse cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de ellas con el fin de llevar a buen término los objetivos de la misma.

La secretaría del órgano Gestor será determinada por la Dirección Adjunta para cada una de las reuniones, que levantará acta de las reuniones, redactando y cumplimentando los acuerdos.

La gestión de las playas se estructura en base a una planificación, realizada por el Órgano Gestor de Playas, que planifica cada una de las playas.

El Órgano Gestor de Playas, puede contar con la colaboración del personal que estimen oportuno para la colaboración en las tareas del sistema que estimen conveniente.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuenta con procedimientos de trabajo e instrucciones, para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejalía. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Servicio de Calidad y Análisis Medioambiental, Contaminación Acústica y Playas informa al Órgano Gestor, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

6. ASPECTOS AMBIENTALES.

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados, durante el periodo 2020.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos, pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad
- Impacto ambiental

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto medioambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

A. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES NORMALES

Requisitos Legales

El criterio de requisitos legales será de aplicación para la calidad de aguas de baño, y para el ruido:

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO		
CRITERIO	**BAREMACIÓN**	**PUNTUACIÓN**
Todas las analíticas aptas para el baño	Bajo	1
Dos analíticas por encima de los valores permitidos	Medio	5
>2 analíticas por encima de los valores permitidos	Alto	10

*Se tomarán como referencia los valores de los resultados analíticos emitidos por Consellería

RUIDO		
CRITERIO	**BAREMACIÓN**	**PUNTUACIÓN**
Cumple con la legislación vigente	Bajo	1
No cumple con la legislación	Alto	10

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental. Los criterios serán los siguientes:

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Magnitud

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto. Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C<C_0$	Bajo	1
$C=(+-10\%)C_0$	Medio	5
$C>C_0$	Alto	10

Siendo:

C= Cantidad generada en el periodo actual / indicador

C_0 = Cantidad generada en el periodo anterior / indicador

Los criterios utilizados serán los siguientes:

Residuos:

Valor: cantidad (**en Kg ó volumen**)

Vertidos:

Valor: volumen del vertido, medido en consumo de agua (**m^3**)

Energía:

Valor: consumo (**KWh**).

Agua:

Valor: consumo (**m^3**)

Carburantes:

Valor: consumo (l**itros**)

Otros aspectos ambientales:

Valor: a determinar.

Para aquellos aspectos que no puedan ser cuantificados, pero para los cuales si que se pueda realizar un seguimiento, será la responsable del sistema de gestión la que deberá asignar el criterio de baremación, siempre justificando el mismo en base a informes que justifiquen esta decisión, estos deberán ser emitidos teniendo en cuenta las inspecciones realizadas, el histórico observado, etc.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

El criterio de magnitud no será de aplicación para vertidos, emisiones ni ruido.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP es reutilizado y/o reciclado
Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos se aplicará el baremo de bajo cuando se encuentre demostrada su correcta gestión, esto es que se disponen evidencias de:

- Gestor autorizado
- Destino
- Evidencias de retirada

Criterios de peligrosidad para vertidos

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos sanitarios	Bajo	1
Vertidos procedentes de salidas naturales	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

*En el caso de los vertidos de las golas (procedentes de salidas naturales), se

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

valorará como peligroso si existen evidencias de que hayan provocado episodios de contaminación en las playas en las que desembocan.

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos.

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio.

Para el resto de los aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Impacto ambiental

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

B. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIAS

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología anterior pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.
Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.
Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia.

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
> 5 años	Bajo	1
< 5 años >1 año	Medio	5
< 1 año	Alto	10

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Gestión.

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Situaciones Normales

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO (generados por usuarios y servicios que presta el Ayuntamiento)			
CÓDIGO	**ASPECTO**	**IMPACTO**	**RESULTADO**
RNP,01	Papel-cartón	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Vidrio	Colmatación vertederos	NS
RNP,04	**Basura general playas Norte**	Colmatación vertederos	**S**
RNP,04	**Basura general playas Sur**	Colmatación vertederos	NS
RNP,05	Restos de colillas	Colmatación vertederos	NS
RNP,06	Enseres abandonados (sombrillas, restos de hamacas, etc)	Colmatación vertederos	NS
RNP,07	Restos de maderas	Colmatación vertederos	NS
RNP,10	Medusas	Colmatación vertederos	NS
RNP,11	Algas	Colmatación vertederos	NS
RNP,12	Animales muertos	Colmatación vertederos	NS
V,01	Vertido sanitario de lo WC a	Contaminación recursos	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

	depuradora	hídricos y marinos	
V,04	Vertido del emisario	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
V.06	Vertido pluviales paseo Pinedo	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
C,01	Consumo agua dulce duchas M y C	Agotamiento recursos	**S**
C,02	Consumo de agua fuentes de fuentes My C	Agotamiento recursos	S
C,01,02	Consumo de agua duchas, lavapies y fuentes Pinedo	Agotamiento recursos	NS
R,01	Ruido megafonía M y C	Molestias usuarios	NS
R,02	Ruido quads policía playas	Molestias usuarios/Fauna	NS
EM,01	Emisiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
	Calidad aguas de baño Malvarrosa	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Cabanyal	Afección usuarios	NS
	Calidad aguas de baño Pinedo	Afección usuarios	NS
SERVICIOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO (generados por terceros que prestan servicios)			
CÓDIGO	**ASPECTO**	**IMPACTO**	**RESULTADO**
RNP,01	Papel-cartón (kiosocos) MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos)MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general MC	Colmatación vertederos	NS
RNP,01	Papel-cartón (kiosocos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general Pinedo	Colmatación vertederos	NS
RNP,01	Papel-cartón (kiosocos) Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RNP,02	Envases (kioscos) Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RNP,03	Basura general Beach Voley	Colmatación vertederos	NS
RP,01	Sanitarios tipo II-III M	Afección al entorno	NS
RP,02	Baterías vehículos usadas (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
	Baterías de equipos de comunicación (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,03	Aceites usados (socorrismo	Afección al entorno	NS

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

	y limpieza)		
RP,04	Filtros (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,05	Residuos derivados de mantenimiento (socorrismo y limpieza)	Afección al entorno	NS
RP,06	Envases de productos de limpieza(kioscos y limpieza)	Afección al entorno	NS
V,01	Vertido de aguas sanitarias	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
EM,01	Emisiones ambulancias/lanchas (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM,02	Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Norte (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM,02	Emisiones de vehículos limpiaplayas playa Pinedo (socorrismo) (socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
EM.04	Emisiones de quads(socorrismo)	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
R,01	Ruido ambulancias/lanchas (socorrismo)	Molestias usuarios/Fauna	NS
R,02	Ruido vehículos limpiaplayas playas Norte	Molestias usuarios/Fauna	NS
R,02	Ruido vehículos limpiaplayas playas Sur	Molestias usuarios/Fauna	NS
R.03	Ruido de quads	Molestias usuarios/Fauna	NS
C,01	Consumo agua postas MC	Agotamiento recursos	NS
C,01	Consumo de agua postas Pinedo	Agotamiento recursos	NS
c,01	Consumo agua Beach Voley	Agotamiento recursos	NS
C.02	Consumo combustible (kioscos) Gasoil	Agotamiento recursos	NS
C.02	Consumo combustible (kioscos) gasolina	Agotamiento recursos	NS
C.02	Consumo combustible (limpieza) playas Norte	Agotamiento recursos	NS
	Consumo combustible (limpieza) playas Sur	Agotamiento recursos	NS
C,02	Consumo combustible gasoil (socorrismo) M Y C	Agotamiento recursos	**S**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

C,02	Consumo combustible (socorrismo) gasolina M Y C	Agotamiento recursos	**S**
	Consumo combustible gasoil (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	NS
	Consumo combustible gasolina (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	**S**
C.03	Consumo luz (kioscos) norte	Agotamiento recursos	NS
	Consumo luz (kioscos) sur	Agotamiento recursos	NS
	Consumo luz Beach Voley	Agotamiento recursos	NS
	Consumo de luz (postas) Malvarrosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
	Consumo de luz (postas) Pinedo	Agotamiento recursos	NS

Situaciones anormales o de emergencia

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO (generados por usuarios y servicios que presta el Ayuntamiento)			
CÓDIGO	**ASPECTO**	**IMPACTO**	**RESULTADO**
RNP,08	Restos de maderas quemadas	Suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
RNP,09	Residuos derivados de temporales	Afección general a las playas/colmatación vertederos	NS
V,02	Derrame de los WC químicos en arena	Suciedad arena y paseo	NS
V,03	Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V,05	Vertido producido por rotura del emisario	Contaminación recursos marinos	NS
V,07	Derrame de hidrocarburos	Contaminación recursos marinos	NS
SERVICIOS AJENOS AL AYUNTAMIENTO (generados por terceros que prestan servicios)			
CÓDIGO	**CÓDIGO**	**CÓDIGO**	
RNP,06	Residuos de cenizas de incendio	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
V,02	Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
V,03	Derrames de gasolina	Contaminación arena	NS

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

V,04	Derrame de productos de limpieza	Contaminación arena	NS
V,05	Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	NS
EM,030	Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS

Resultado de las corrientes marinas, así como de los diferentes elementos que se han construido a lo largo del litoral de la provincia de Valencia, las playas del municipio experimentan diferentes fenómenos de pérdida o ganancia de arena, lo que determina, en mayor o menor medida su conservación en el tiempo.

PLAYAS	ESTADO
Malvarrosa	Pérdida progresiva de arena
Cabanyal	Ganancia progresiva de arena
Pinedo	Ganancia progresiva de arena

El Ayuntamiento de València, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2020, estos incluyen desde el último trimestre del 2019 hasta diciembre de 2020, así como, el seguimiento y consecución de los mismos

OBJETIVO 1: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL
Meta 1,1: Realización de campañas y actividades de voluntariado
Actuación 1: Campaña de recogida de colillas “Mantén la playa limpia”
Seguimiento: Desde la concesión de Mar y Sombra se ha organizado una campaña de recogida de colillas con la participación de los usuarios de la playa, en fecha • 30 de julio 2020: 20 voluntarios

Excmo. Ayuntamiento de València

En dicha jornada se procedió a explicar a todos los voluntarios cómo utilizar los salabres para recoger las colillas de la arena y otros desperdicios, así mismo se les entregaron ceniceros gratuitos de la concesión de Mar y Sombra para que fueran entregándolos a los usuarios de las playas para que depositaran sus colillas mientras disfrutaban de su día de playa. El resultado de estas jornadas se saldó con más de 13.000 colillas y otros desperdicios recolectados.
Actuación 2: Programa voluntariado medioambiental de Cruz Roja en las playas y parque natural Devesa
Seguimiento: Este proyecto medioambiental entre el Ayuntamiento de València y Cruz Roja, pretende proteger el paraje, de alto valor biológico, científico, paisajístico y pedagógico, se formó previamente los voluntarios, tanto en normativa aplicable en la Devesa, como en conocimiento de las características, valores, evolución histórica y problemática específica de esta zona. El objetivo es implicar usuarios con la preservación del medio ambiente, potenciar el voluntariado socio ambiental y profundizar en el conocimiento de la biodiversidad del parque durante los meses de verano. Su misión ha sido detectar y comunicar negligencias o incidencias en la zona, disuadir a los visitantes de comportamientos o acciones adversas para la flora o fauna, controlar los accesos a las zonas restringidas y revisar vallas y accesos. Este año se ha reforzado con un voluntariado de protección de aves ante la existencia de gran cantidad de nidos de chorlitejo por la época de confinamiento durante los meses de marzo a junio.
Actuación 3: Campaña de limpieza y seguimiento de residuos marinos en las playas de Valencia impulsada por Cruz Roja y SAV
Seguimiento: La Campaña fue autorizada por la Demarcación de Costas y presentada en el mes de enero. Se suspendió en el mes de marzo , retomándose las actividades en septiembre .Participaron un total de 179 voluntarios , de los cuales 32 pertenecen a la plantilla de SAV. Fueron retiradas y clasificadas las basuras de 1,5 Km de las playas de Cabanyal, Pinedo, El Saler (La malladeta) y Perellonet.
Actuación 4: Campaña Mediterráneo deja que te cuide
La Campaña estaba prevista para el mes de julio y agosto pero no se pudo realizar por la situación sanitaria
OBJETIVO 2: DESESTACIONALIZAR EL USO DE LAS PLAYAS
Meta 2.1 Fomentar turísticamente las playas de Valencia
Actuación 1 Creación de una ruta turística Cabanyal-Canyamelar que recorre los lugares más

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

emblemáticos de la zona
Seguimiento: El Servicio de Turismo elaboró diferentes rutas turísticas, siendo una de ellas la que recorre las playas del Norte a fin de fomentar su recorrido durante todo el año
Actuación 2: Instalación de señalética direccional e informativa de la ruta turística de la playa de Cabanyal
Seguimiento: Se autoriza por parte de la Demarcación de Costas la instalaciones de carteles informadores y direccionales de la ruta que finalmente son instalados en el mes de junio
Actuación 3: Incorporación del Servicio de Turismo en el Órgano Gestor de Playas
Seguimiento: Se aprueba por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2019
Actuación 4: Prorrogar la instalación del canal de natación todo el año
Seguimiento: Se solicita autorización a la Demarcación de Costas que lo autoriza en mayo de 2020. En el mes de noviembre se realizan trabajos de refuerzo en dicho balizamiento para su mantenimiento durante todo el año.
OBJETIVO 3: REDUCCION DEL USO DE PAPEL EN LAS POSTAS SANITARIAS UN 80%.
Meta 3.1 Reducción del uso de papel.
Actuación 1: Utilización de tablets en cada Posta Sanitaria para recopilación de documentación y registros
Seguimiento: Si bien en el contrato formalizado en el año 2019 con Cruz Roja esta propuso la utilización de tablets, el contrato fue resuelto por mutuo acuerdo iniciándose un nuevo procedimiento de contratación que finalmente no se pudo llevar a cabo ya que ante la situación sanitaria por el COVID se tuvo que recurrir a una contratación de emergencia
OBJETIVO 4: PROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LAS PLAYAS
Meta 4.1: Promover la movilidad sostenible en los paseos de las playas
Actuación 1: Reparación del Carril Bici de la playa de El Cabanyal con asfalto pulido, un Km y medio hacia el norte.
Seguimiento: Aprobado el proyecto por la Demarcación de Costas y previstas las obras para el mes de mayo, estas fueron suspendidas por la situación COVID. Comienzan las obras finalmente en octubre de 2020 para que no sea coincidente con la temporada estival.
Actuación 2: Instalación de horquillas aparcabicis
Seguimiento: Se han instalado un total de 8 horquillas. · en Perellonet 3, 3 en Perellonet 2 y 2 en

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Perellonet 1 .
OBJETIVO 5: REGENERACION Y CONSERVACION DE PLAYAS PARA EVITAR RECESION DEL LITORAL
Meta 5.1: Regeneración playas Sur
Actuación 1: Regeneración playas sur: recargar las playas hasta conseguir un ancho de 70 metros (Volumen de regeneración 2.220.455,2 m3 de yacimiento submarino)
Seguimiento: En el mes de octubre comienza el trasvase de arena desde la playa de Cabanyal hasta Garrofera
Actuación 2: Prolongación de la Gola de Pujol. Dos espigones, norte 161,1 m y sur 172,3 . Desde espigón sur de Pinedo a Gola de Pujol (7.000 metros)
Seguimiento: Si bien el proyecto está aprobado, los trabajos que corresponden a la Demarcación de Costas no se han iniciado.
Actuación 3 : Realización del estudio 84-14 sobre regresión de las playas de Valencia
Seguimiento: La Universidad ha realizado dicho estudio a petición del servicio Devesa-Albufera
Actuación 4 : Colocación de talanqueras para la protección de las dunas en las playas de La Malladeta, Perellonet y Arbre del Gos
Seguimiento: En el mes de julio ya han sido colocadas en Perellonet, La Malladeta, Ferros, Arbre del Gos y El Saler. Asimismo han sido repuestas las que fueron destruidas por el temporal Gloria.
OBJETIVO 6: GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL BAÑO E INSTALACIONES DE PLAYA
Meta 6.1: Retirada elementos peligrosos para la seguridad
Actuación 1 Retirada de los elementos de cemento y hormigón aparecidos en la playa de El saler.
Seguimiento: Durante todo el año se han estado retirando dichos elementos. Después del temporal Gloria continuaron dichos trabajos que fueron suspendidos con la crisis COVID
Actuación 2 Reparación y sustitución de Arañas de Malvarrosa y Cabanyal y juego de Hipopótamo
Seguimiento: El Hipopótamo fue reparado en febrero de 2020. Las arañas han sido retiradas y se encuentran en reparación. En la actualidad se encuentran precintados todos los juegos infantiles como consecuencia del COVID
OBJETIVO 7: REDUCIR LA PRESENCIA DE COLILLAS EN LA ARENA
Meta 7.1 Implantar la primera playa sin humo en el Municipio

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Actuación 1 Adhesión a red playas sin humo
Seguimiento: Se han mantenido diversas reuniones a fin de formalizar la adhesión a la red de playas sin humo Las reuniones quedaron suspendidas en el mes de marzo y en el mes de julio se reanudaron las mismas
OBJETIVO 8: CONSERVACION ENTORNOS NATURALES DEL LITORAL
Meta 8.1: Presentación candidatura ciudad RAMSAR (protección de humedales)
Actuación 1: Presentación de la candidatura RAMSAR (protección de humedales)
Seguimiento: Se presentó la candidatura en el mes de junio.
OBJETIVO 9: MEJORA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS
Meta 9.1 Mejora de la app Valencia
Actuación 1 Incorporación a la app València de un acceso específico de playas con sistema de avisos y alertas de datos por estado de la mar, medusas, cierres de playa, etc.
Seguimiento: Empieza a estar operativo a partir del dia 29 de junio de 2020.
Actuación 2 Geolocalización de instalaciones e información de las playas por medio de capa específica en el geoportal del Ayuntamiento
Seguimiento: Empieza a estar operativo a partir del día 29 de junio de 2020
Meta 9.2 Mejora de la información de la web de playas
Actuación 1 : Actualización web de playas
Seguimiento: Durante el mes de junio se procede a actualizar la web de playas, modificando principalmente los enlaces y logos de presentación
Meta 9.3. Mejora de la cartelería de las hornacinas
Actuación 1: Mejora de cartelería y reparación
Seguimiento Durante el mes de junio se actualiza toda la cartelería de las hornacinas. Se plastifican los documentos. Se cambian los corchos y se barnizan algunas de las hornacinas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Meta 9.4. Información COVID 19 en web municipal, app valencia, cartelería y a través de la contratación de 35 informadores
Actuación 1: Redacción de la información COVID 19 , elaboración de carteles específicos y contratación 35 informadores.
Seguimiento: Durante el mes de mayo y junio se procede a redactar y publicar toda la información. Los carteles específicos son colocados el día 1 de junio. Se contratan 35 informadores durante el mes de junio a través de Cruz Roja que situados en las entradas de las playas informan sobre las normas de conducta por COVID 19
OBJETIVO 10: ESTABLECER MECANISMOS DE PREVENCION DE COVID 19
Actuación 1 Aprobación de un Plan de temporada y un Plan de contingencia en las playas
Seguimiento: Ante la situación sanitaria el 29 de mayo se aprueba un Plan de temporada donde se recogen las medidas a adoptar ante la apertura de playas. Posteriormente este Plan es aprobado como Plan de Contingencias de las playas de Valencia
Actuación 2 Creación y funcionamiento del Comité de riesgo
Seguimiento: El Organo Gestor constituido como Comité de Gestión del riesgo se reúne tres veces en esta temporada en el mes de mayo y septiembre
Actuación 3 : Instalación de pasarelas dobles
Seguimiento En el mes de mayo se instalan las pasarelas dobles de entrada y salida para intentar mantener la distancia social

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL.

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales (DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por

Excmo. Ayuntamiento de València

Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento, así como la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el nº de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el nº de usuarios que podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el nº de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o nº de trabajadores, nº de asistencias, etc valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador.
- Dado que los datos de emisiones se obtienen de servicios diferentes y se emplean diferentes indicadores, ya que no pueden emplearse los mismos debido a la variedad de los servicios, se considera desde la organización que el indicador de emisiones anuales totales de aire no sería representativo ni aportaría un valor añadido a los datos de la presente declaración.
- En relación a las buenas prácticas, el Ayuntamiento de València dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de València, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

Para la definición de la mayoría de los indicadores de la presente declaración, se ha empleado el número de usuarios, ya que son los que generan los aspectos e impactos en las playas

A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.1. Consumo y vertidos de agua.

8.1.1 Consumo de agua potable en las playas.

Los consumos de agua de las playas de La Malvarrosa, El Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapies instalados en los accesos a las playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Voley: Instalación deportiva municipal

A continuación, se muestran los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Datos de consumo (m3) procedente de <u>fuentes de agua potable</u> de las playas de Malvarrosa y Cabanyal

		2020			2019			2018		
Ubicación	Contador NIA	**Dic19 Mar20**	**Abr20 Jul20**	**Agos20 Nov20**	Dic18 Mar19	Abr19 jul19	Agos19 Nov19	Dic17 Mar18	Abr18 jul18	Agos18 Nov18
C/ Pavia 17	752385 FB355	**14**	**9**	**15**	10	22	44	4	22	37
C/ Pavía 57	698202 FB246	**7**	**11**	**14**	10	18	34	11	23	37
C/ Pavia 99	598878 FB247	**4**	**8**	**7**	6	11	15	6	14	21
Acequia de la cadena	357796 FB356	**29**	**284**	**160**	19	82	166	10	98	120
Entre San Patricio y Zaragozá	752383 Fb357	**5**	**8**	**18**	7	12	29	6	11	24
***Entre Ripoll y Racó Maritim**	673126 FB359	**12**	**33**	**83**	9	60	86	5	33	95

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Bobo-Isabel	765333 FB358	**11**	**13**	**22**	11	10	14	6	12	19
Al Mar-La Herrdura	752139 FB354	**18**	**5**	**8**	12	12	18	7	13	36
Totales Consumo		**782 m3**			**717 m3**			**650 m3**		

*Este registro del Paseo Marítimo, si bien consta en el Servicio del Ciclo Integral del Agua como fuente bebedero, se conectan al contador la posta sanitaria móvil Malvarrosa 1 y el WC doble que se instala al lado.

Indicador relativo al consumo de fuentes de agua potable de las playas de Malvarrosa y Cabanyal

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
650	40848	0,015

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
717	40848	0,017

CONSUMO 2020 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
782	40848	0,019

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Datos de consumo (m3) procedente de duchas, lavapies y fuente bebedero de la playa de Pinedo

2020				
Ubicación PINEDO	Contador NIA	Nov 19 Mar 20	Mar 20 Jul 20	Ago20 Nov 20
LA CRUZ	46458 01495792/813	46	17	2.833
Totales Consumo		**2.917**		

2019				
Ubicación Pinedo	Contador NIA	Dic 18 Mar 19	Mar 19 Jul 19	Agos19 Nov 19
La Cruz	46458 01495792/813	47	743	2.705
Totales Consumo		**3.495**		

2018				
Ubicación Pinedo	Contador NIA	Dic 17 Mar 18	Mar 18 Jul 18	Agos18 Nov 18
La Cruz	46458 01495792/813	58	869	3.416
Totales Consumo		**4.343**		

En Pinedo el contador es único para los tres elementos. Desde el año 2018 se incluye la ducha de playa Can con mucho uso durante los meses de julio a final de septiembre..

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Indicador relativo al consumo de fuente, duchas y lavapies en Pinedo

CONSUMO 2020 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
2.917	4.224	0,69

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
3.495	4.224	0,82

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
4.467	4.224	1,05

En 2020 se ha producido un descenso en el consumo de agua en esta playa, que coincide con el periodo de confinamiento, si bien se observa una subida considerable durante el periodo de apertura de playa can; la cual, pese a la situación existente, aumentó en número de usuarios respecto a 2019.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Datos de consumo (m^3) procedente de <u>duchas y lavapies de las playa de Malvarrosa y Cabanyal</u>

		2020			2019			2018		
Ubicación	Contador NIA	Dic19 Mar20	Abr20 Jul20	Ago20 Nov20	Dic 18 Mar19	Abr19 Jul 19	Ago19 Nov19	Dic 17 Mar18	Abr18 Jul 18	Ago18 Nov18
Avda Neptuno	758 0149792/050	**101**	**749**	**2263**	95	1146	3627	166	1277	3777
Eugenia Viñes 235	929 0149592/051	**102**	**1291**	**1942**	344	1744	5627	222	1954	6200
Isabel de Villena 45	116971 01541993/658	**7531**	**6121**	**924**	513	1408	7715	244	1089	3284
Pavia-Rest.Isabel	62094 01541993/039	**463**	**385**	**1157**	33	476	1827	28	564	1995
Totales Consumo		**23.029**			**24.555**			**20.800**		

Dos de los lavapies de la Avda Neptuno están conectados a la Posta de Cabanyal 3 y Bibliomar.

Los datos del contador de Isabel de Villena reflejan una avería con fuga importante que fue difícil de localizar. Reparado en el mes de julio de 2020. Pese a ello se observa reducción debido principalmente a las medidas restrictivas por COVID 19

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Indicador relativo al consumo de duchas y lavapies

CONSUMO 2020 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
23.029	40.848	0,56

CONSUMO 2019 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
24.555	40848	0,60

CONSUMO 2018 m 3	INDICADOR Nº Usuarios	C / I
20.800	40848	0,50

Se ha mantenido como indicador el nº de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas, si bien debe tenerse en cuenta la situación de confinamiento de los meses de marzo a mayo y la reducción de usuarios durante la temporada de baño en estas playas. El consumo de agua de duchas y lavapies se ha reducido como consecuencia de la situación de este año.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Postas sanitarias.

En las postas se presta atención sanitaria a los usuarios que pueden haber tenido algún tipo de incidente en la playa. Los consumos de agua vienen derivados de las citadas curas, así como del uso que realiza el personal que presta el servicio, ya que disponen de WC, destacar además que las postas de Cabanyal 3 y Cabanyal 4 cuentan con WC públicos para los usuarios de la playa, lo que supone un consumo de agua superior con respecto a las restantes.

A continuación, se detallan los consumos de agua, correspondientes al 2018, 2019 y 2020 de las postas ubicadas en las playas de Malvarrosa y Cabanyal. Se relativiza en base a días abiertos ya que no todos los usuarios hacen uso de ellas y permanecen abiertas diferentes días.

En 2020 los datos de consumo de agua en postas han bajado mucho ya que debido a la pandemia estas no se abrieron hasta el 1 de junio, además de verse reducida la afluencia de usuarios.

Posta	Año 2020 (m^3)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	37	107	**0,34**
Cabanyal 3	990	110	**9,00**
Cabanyal 4	311	107	**2,90**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Malvarrosa 1	No contabiliza

Posta	Año 2019 (m^3)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	54	107	**0,50**
Cabanyal 3	1.647	129	**12,76**
Cabanyal 4	394	107	**3,68**
Malvarrosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2018 (m^3)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	42	95	**0,44**
Cabanyal 3	1.635	124	**13,18**
Cabanyal 4	657	95	**6,91**
Malvarrosa 1	No contabiliza		

- La posta de Cabanyal 2, tiene un consumo muy bajo. Esta posta se encuentra en servicio aproximadamente 3 meses, no tiene Wc públicos, por lo que únicamente es utilizada por personal del servicio de socorrismo y salvamento.
- La posta de Cabanyal 3 tiene un consumo más elevado que el resto, ya que esta posta sanitaria es la primera que se abre y la última que se cierra, permaneciendo abierta en Semana Santa y el puente de octubre. Además, cuenta con Wcs públicos y se encuentra conectada con la Bibliomar que dispone de un aseo, permaneciendo abierta todo el año.
- La posta Sanitaria Cabanyal 4 permanece abierta al igual que la número 2, no obstante, dispone de WC públicos.
- La posta sanitaria Malvarrosa 1, es modular y a diferencia de las anteriores, se encuentra ubicada en el paseo y está conectada temporalmente a la fuente de agua potable situada detrás de ella y a los WC dobles que se instalan temporalmente, por

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

ello se contabiliza el consumo de agua como fuente, tal y como se ha descrito en el apartado correspondiente.

Consumo agua Postas sanitarias de Pinedo

Posta	Año 2020 (m^3)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	44	107	**0,41**
Pinedo 2	10	107	**0,09**

Posta	Año 2019 (m^3)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	42	107	**0,39**
Pinedo 2	11	107	**0,10**

Posta	Año 2018 (m^3)	Dias abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	52	95	**0,54**
Pinedo 2	22	95	**0.23**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

La variación en el consumo de las postas depende del número de atenciones realizadas así como por el uso que realizan los usuarios de los aseos existentes,

En cuanto al consumo de agua de la **instalación de Voley Playa** :

- Año 2018 el consumo es de **835 m^3**
- Año 2019 el consumo es de **978 m3**
- Año 2020 el consumo es de **318 m3**

El consumo de agua de esta instalación va asociado al consumo del kiosco en sí y al uso de las pistas de vóley playa ligadas al mismo, estas pistas se riegan para poder ser usadas por

los deportistas, estando el consumo directamente relacionado con el desempeño de esta actividad que este año ha sido limitado por las restricciones covid..

8.1.1.1 Controles de legionela.

El Ayuntamiento de Valencia realiza controles de legionela de forma semanal durante todo el verano a las duchas y lavapiés, con objeto de garantizar la seguridad de los usuarios. En 2020 en ninguno de los análisis se detectó presencia.

8.1.2 Vertidos en las playas.

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malvarrosa, Cabañal y Pinedo son:

- Vertido de duchas y lavapies: El agua de las duchas y lavapies es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido.
- Vertidos procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen por qué afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malvarrosa, salen las aguas depuradas, a más de 6 km de distancia.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

8.2. Residuos generados en las playas.

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

ALGAS:

Fecha	Cantidades (kg) 2020	Cantidades (kg) 2019	Cantidades (Kg) 2018
Enero	608.760	0	0
Febrero	7.260	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	6360(norte)	0
Mayo	5.560	0	0
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
TOTAL	**621.580**	**6.360**	**0**

Restos de arribazones

No se relativizan los datos de algas porque traen causa en los temporales y otras condiciones meteorológicas imprevisibles. En el año 2018 no se incluyeron resultados de

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

recogida de algas en las playas, indicándose desde el Servicio Gestor que no fueron sido significativos; en todo caso se ha aplicado el protocolo de recogida de algas. En 2019 en abril se produjo retirada de algas, este fenómeno suele venir asociado el estado del mar. Destacan las algas recogidas en enero de 2020 por el temporal Gloria.

Es a partir del año 2016 cuando se desarrolla un **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALGAS** de acuerdo con las indicaciones de la Demarcación de Costas en Valencia:

1. Durante el periodo otoño-invierno la presencia de algas se dejan a su evolución natural a fin de contribuir de esta forma a la estabilización de la dinámica del litoral.

2. Durante el periodo marzo-abril y periodo estival se siguen las siguientes fases:

- Fase de apilado y secado durante 48 horas aproximadamente evitando al máximo el arrastre de arena.
- Carga y transporte a la zona del antiguo polideportivo de El Saler.
- En su caso reiteradas acciones como las anteriores hasta su total eliminación.
- En otoño e invierno está previsto transportar las algas almacenadas a la zona sur de Pinedo para contribuir a la estabilización de la playa siguiendo indicaciones de la Demarcación de Costas.

En el siguiente cuadro se muestran los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas en Malvarrosa y Cabanyal:

RESIDUOS:

Fecha	Cantidades (Kg) 2020	Cantidades (kg) 2019	Cantidades (kg) 2018
Enero	**28.640**	14.660	6.460
Febrero	**19.520**	14.600	28.380
Marzo	**34.740**	11.900	14.800
Abril	**43.740**	31.680	10.640
Mayo	**44.660**	99.500	22.160
Junio	**45.380**	130.380	120.380
Julio	**67.280**	55.680	72.520
Agosto	**78.320**	59.740	72.280

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Septiembre	**26.380**	56.280	26.640
Octubre	**9.000**	21.800	70.160
Noviembre	**17.820**	30.420	56.960
Diciembre	**16.800**	27.400	17.600
TOTAL	**432.280**	**554.040**	**518.980**
Nº usuarios medio*	40.848	40.848	40.848
Kg/usuarios	**10,58**	**13,565**	**12,70**

*Los datos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo no se obtienen por pesaje en el EMTRE, entidad donde se llevan y gestionan los residuos, sino que son estimados a través de una metodología volumétrica aplicada por la propia Inspección Municipal y la empresa contratista del servicio, esto se debe a que las cantidades que se retiran de las playas son muy pequeñas en estos meses del año, y realizar un transporte específico para ellas sería excesivamente caro, con lo cual se mezclan con las cantidades que se retiran del paseo y zonas colindantes. Por ello se eliminan estos meses en el contaje. No obstante este año 2020 con motivo del temporal Gloria se recogieron en el mes de enero 28.640 Kg , de los cuales 14.580 fueron de algas

*Tomamos como indicador el nº de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas si bien debe tenerse en cuenta la reducción de usuarios en las playas por COVID.

En el mes de junio siempre se incluyen los residuos derivados de la Noche de San Juan. En el año 2020 no se realizaron hogueras por la situación sanitaria por la COVID, siendo cerradas todas las playas, recogiéndose 260 Kg solo.

En cuanto a los RSU de Pinedo, a partir del año 2013 por la logística del transporte de los residuos, se agrupan las playas de Pinedo y Arbre del Gos, por lo que no se puedo obtener de forma precisa el dato de cada playa si no es en base a las estimaciones de número de papeleras y tiempo de trabajo de recogida. De acuerdo con este criterio se desglosa el total de esta zona en 80% Pinedo y 20% Arbre del Gos.

Los datos de residuos de Pinedo son:

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Fecha	Cantidades (kg) 2020	Cantidades (kg) 2019	Cantidades (kg) 2018
Enero	**655.888**	0	0
Febrero	**8.272**	2.752	0
Marzo	**17.520**	18.768	4.464
Abril	**6.112**	58.656	9.296
Mayo	**51.984**	36.848	26.928
Junio	**62.368**	35.008	68.608
Julio	**55.568**	52.944	66.288
Agosto	**73.680**	86.272	106.256
Septiembre	**44.992**	95.120	62.240
Octubre	**8.384**	45.456	50.192
Noviembre	**30.000**	4.464	5.024
TOTAL	**1.014.768**	**436.288**	**399.296**
Nº usuarios medio*	4.224	4.224	4.224
Kg/usuarios	**240,23**	**103,28**	**94,53**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Destacan los residuos recogidos en el mes de enero en las playas del sur que fueron de 814.860 Kg , de los cuales 594.180 Kg fueron de peces y algas.

Es de destacar como un evento especial en el que se generan gran cantidad de residuos en las playas, la noche de San Juan, especialmente en Malvarrosa y Cabanyal

Noche de San Juan	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Kilos	260	33.480	50.160
Asistentes	NO	100.000	70.000
Kilos/ asistentes	No se celebra	**0,33**	**0,71**

Las cantidades de residuos que se generan en este evento dependen mucho de la afluencia de usuarios, y esto a su vez está directamente relacionado con el día de la semana, cuanto más próximo al fin de semana más usuarios acuden a las playas y por tanto más cantidades de residuos se generan.

En la temporada 2020 las playas fueron cerradas a las 5 de la tarde, no permitiéndose el acceso a ellas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.2.1 Recogida selectiva en playas

Las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva instaladas, en concreto en el año 2020 constan 11 islas en Malvarrosa y 15 en Cabañal, mientras que la playa de Pinedo dispone de 4 islas.

No se disponen de datos cuantitativos referentes a este tipo de residuos ya que los usuarios no están utilizando estas papeleras como tales, depositando en ellas todo tipo de residuos. Si bien, si los operarios de limpieza a la hora de realizar la retirada de la bolsas comprueban que el contenido de las mismas es correcto, estas son depositadas y gestionadas a través de los contenedores de recogida selectiva municipales.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

8.2.2 Residuos concesiones.

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema. Los datos obtenidos durante el verano 2018, 2019 y 2020 en Malvarrosa y Cabanyal se muestran a continuación:

Se ha estimado un peso de 10 Kg. Por bolsa de papel/cartón y envases/latas.
Las medidas adoptadas en el Plan de Contingencia de playas por COVID hacen que la importante reducción en el número de usuarios se refleje asimismo en los residuos recogidos por Kioscos con alrededor de un 50% menos

2020	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	Playas cerradas por pandemia		
Junio	133	102	152
Julio	279	240	297
Agosto	299	279	291
Septiembre	70	70	94
Total bolsas	781	691	834
Kg	**7.810**	**6.910**	**8.340**
Toneladas	**7,8**	**6,9**	**8,3**
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	**0,48**	**0,43**	**0,51**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	No conc	No conc	No conc
Junio	433	413	512
Julio	559	556	659
Agosto	603	559	666
Septiembre	243	222	278
Total bolsas	1838	1750	2115
Kg	**18.380**	**17.500**	**21150**
Toneladas	**18,38**	**17,50**	**21,15**
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	**1,14**	**1,09**	**1,32**

2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	279	205	341
Junio	400	353	457
Julio	545	500	559
Agosto	598	532	595
Septiembre	257	238	285
Total bolsas	2.079	1.828	2.238
Kg	**20.790**	**18.820**	**22.380**
Toneladas	**20,7**	**18,2**	**11,3**
Nº Kioscos	16	16	16
T/Nº Kioscos	**1,29**	**1,13**	**0,70**

En cuanto a los residuos generados por la instalación de **Voley Beach**, que dispone de un Kiosco Bar.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Año 2020	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	No se monta por pandemia		
Junio	No se monta por pandemia		
Julio	24	36	43
Agosto	52	47	47
Septiembre	38	47	53
Octubre	17	32	28
Total bolsas	**131**	**162**	**171**
Kg	**2.620**	**3240**	**3420**
Toneladas	**2,62**	**3,24**	**3,42**
Nº Kioscos: 1			
T/Nº Kioscos	**2,62**	**3,24**	**3,42**
Nos indican desde la concesión que han estimado un peso de 20 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número de kioscos es de 1**			

Año 2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	69	67	76
Junio	99	92	120
Julio	92	58	112
Agosto	117	52	141
Septiembre	88	71	106
Total bolsas	**465**	**340**	**555**
Kg	**9.300**	**6.800**	**11.100**
Toneladas	**9,3**	**6,8**	**11,1**
Nº Kioscos: 1			
T/Nº Kioscos	**9,3**	**6,8**	**11,1**
Nos indican desde la concesión que han estimado un peso de 20 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número de kioscos es de 1**			

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Año 2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Mayo	72	58	95
Junio	60	60	79
Julio	62	62	93
Agosto	62	62	93
Septiembre	60	58	84
Total bolsas	**316**	**300**	**444**
Kg	**6320**	**6000**	**8880**
Toneladas	**6,3**	**6**	**8,8**
Nº Kioscos: 1			
T/Nº Kioscos	**6,3**	**6**	**8,8**
Nos indican desde la concesión que han estimado un peso de 20 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número de kioscos es de 1**			

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

En cuanto a los Kioscos de Pinedo en 2020 solo se instalaron dos

Kioscos Pinedo

AÑO 2020	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	2	3	2
Julio	42	61	39
Agosto	34	58	54
Septiembre	6	3	6
Total bolsas	84	83	101
Kg	**840**	**830**	**1010**
Toneladas	**0,84**	**0,83**	**1,01**
Nº Kioscos 3	2	2	2
T/Nº Kioscos	**0,42**	**0,41**	**0,50**
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número total de kioscos es 3 (uno más en playa can)**			

Excmo. Ayuntamiento de València

AÑO 2019	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	8	3	10
Julio	50	61	84
Agosto	58	58	83
Septiembre	2	3	5
Total bolsas	118	125	182
Kg	**1.180**	**1125**	**1.820**
Toneladas	**1,1**	**1,1**	**1,8**
Nº Kioscos 3	3	3	3
T/Nº Kioscos	**0,36**	**0,36**	**0,6**
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número total de kioscos es 3 (uno más en playa can)**			

AÑO 2018	PAPEL CARTON	LATAS ENVASES	BASURA
Junio	5	0	5
Julio	41	3	42
Agosto	69	77	81
Total bolsas	115	80	128
Kg	**1.150**	**800**	**1.280**
Toneladas	**1,1**	**0,8**	**1,2**
Nº Kioscos 3	3	3	3
T/Nº Kioscos	**0,36**	**0,26**	**0,4**
Se ha estimado un peso de 10 Kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas **El número total de kioscos es 3 (uno más en playa can)**			

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.
Indicar asimismo que la concesión de Kioscos se encuentra certificada en ISO 140001.

La variación en las cantidades de residuos fluctúa en función del número de usuarios que realizan uso de este servicio.

8.2.3 Residuos servicios sanitarios.

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las actuaciones que se llevan a cabo durante la temporada.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

MALVARROSA Y CABANYAL

AÑO 2020	PESO / Kg
Julio	15
Agosto	25
Septiembre-oct	29
Peso	69
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	17,25
AÑO 2019	**PESO / Kg**
Julio	16
Agosto	12
Septiembre-Oct	18
Peso	46
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	11,5
AÑO 2018	**PESO / Kg**
Julio	24,2
Agosto	17,9
Septiembre-Oct	13,55
Peso	55,85
N. Postas :4	
Kg / N. Postas	13,9
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

PINEDO

AÑO 2020	PESO / Kg
Julio	10
Agosto	15
Septiembre	19
Peso	44
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	22
AÑO 2019	**PESO / Kg**
Julio	2
Agosto	3
Septiembre	4
Peso	9
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	4,5
AÑO 2018	**PESO / Kg**
Julio	8,5
Agosto	16,9
Septiembre	5
Peso	30,4
N. Postas :2	
Kg / N. Postas	15,2
Los datos se expresan en Kg residuos dadas que las cantidades que se generan son muy escasas no siendo representativas si se expresan en toneladas	

En el 2019 el resultado de residuos sanitarios fue inferior a otros años debido a un cambio en la forma de contabilizar los residuos. Esto ha sido subsanado en el año 2020.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.3 Consumo de combustibles en playas.

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

En la presente declaración se aportan los datos correspondientes a la contrata de socorrismo y salvamento, la concesión de kioscos, hamacas y sombras, y la contrata de limpieza, ya que son aquellas actividades que pueden identificar de forma clara el consumo al servicio.

El indicador de combustible en todos los casos está referenciado al nº de vehículos, ya que estos realizan diversas funciones tanto de vigilancia, asistencia, prevención, etc, siendo por tanto no representativo vincularlo a nº de actuaciones o trabajadores.

En lo que respecta a policía, no pueden extractarse los datos de consumo de combustible, ya que los vehículos empleados para estas actividades no son de uso exclusivo en playas, pudiendo prestar servicio en otras partes del municipio.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se exponen los datos, que se poseen de combustible, correspondientes al 2018, 2019 y 2020 en las **Playas de Malvarrosa y Cabanyal:**

SOCORRISMO 2020		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
ABRIL-MAYO	-	-
JUNIO	430,39	294
JULIO	554	375,1
AGOSTO	441	389,43
SEPT-OCT	187,97	105,72
Total	**1.613,36**	**1.164,25**
Tn CO^2eq	**3.96**	**2.61**
Nº Vehículos	**3**	**3**
L/NºVehículos	**537.78**	**388.08**
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**1.32**	**0.87**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2019		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
MARZ-MAYO	145,78	123
JUNIO	581,47	366
JULIO	305	475,93
AGOSTO	187	343,84
SEPT-OCT	341	251
Total	**1560,25**	**1559,77**
Tn CO2eq	3,88	3,36
Nº Vehículos	3	3
L/NºVehículos	520,08	519,9
Tn CO2eq/Nº vehículos	**1,29**	**1,12**

SOCORRISMO 2018		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
MARZ-MAYO	154	0
JUNIO	562	448
JULIO	447	535
AGOSTO	635	900
SEPT-OCT	116	245
Total	**1.914**	**2.128**
Tn CO^2eq	4,79	4,63
Nº Vehículos	3	3
L/NºVehículos	638	709
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**1,59**	**1,54**

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

Estos datos corresponden a los consumos de los vehículos y embarcaciones del servicio de socorrismo y salvamento, los cuales se emplean en las actividades de vigilancia y rescate.
En Pinedo, es contabilizado el consumo conjuntamente con la playa de L´Arbre del Gos.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2020		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
JUNIO	100	335,51
JULIO	87	765,5
AGOSTO	43	443,57
SEPT	0	145,96
Total	**230**	**1.690,54**
Tn CO^2eq	**0.56**	**3.79**
Nº Vehículos	**2**	**2**
L/NºVehículos	**115**	**845.27**
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**0.28**	**1.89**

SOCORRISMO 2019		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
JUNIO	243	392,35
JULIO	123	546,95
AGOSTO	159	599,99
SEPTIEMBRE	97	40,69
Total	622	1.579,98
Tn CO2eq	1,5	3,40
Nº Vehículos	2	2
L/NºVehículos	311	789,99
Tn CO2eq/Nº vehículos	0,75	1,7

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2018		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
JUNIO	299	568
JULIO	227	559
AGOSTO	237	456
Total	**763**	**1.583**
Tn CO^2eq	**1,90**	**3,45**
Nº Vehículos	**2**	**2**
L/NºVehículos	**381,5**	**791,5**
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**0,95**	**1,72**

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

En 2019 y 2020 se añaden 15 días del mes de septiembre en Pinedo por ampliación de horario del servicio.

En cuanto al consumo de los vehículos de la concesión de hamacas, sombras y Kioscos:

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2020		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
ABRIL	----	-----
MAYO	----	------
JUNIO	747,93	30,35
JULIO	509,16	79,92
AGOSTO	206,76	34,87
SEPTIEMBRE	407,66	57,02
Total	**1.871,51**	**202,16**
Nº vehículos (7)	5	2
L/vehículo	374,30	101,08
Tn CO^2eq	**4.60**	**0.45**
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**0.92**	**0.09**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2019		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
MARZO-ABRIL	75,4	---
MAYO	463,70	33,12
JUNIO	799,43	----
JULIO	588,76	59,19
AGOSTO	639,03	71,5
SEPTIEMBRE	893,12	30,56
Total	**3459,44**	**194,37**
Nº vehículos (7)	5	2
l/vehículo	691,88	97,18
Tn CO2eq	8,62	0,419
Tn CO2eq/Nº vehículos	**1,72**	**0,21**

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2018		
MESES	**L. GASOIL**	**L. GASOLINA**
MARZO-ABRIL	749,15	11,86
MAYO	597,51	-
JUNIO	952,23	16,53
JULIO	538,78	9,57
AGOSTO	623,76	19,83
SEPTIEMBRE	658,19	8,95
Total	**4.119,62**	**66,74**
Nº vehículos (7)	**5**	**2**
l/vehículo	**823,92**	**33,37**
Tn CO^2eq	**10,31**	**0,14**
Tn CO^2eq/Nº vehículos	**2,06**	**0,07**

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

La gasolina consumida pertenece a dos motos y dos coches, estos de uso particular; por ello calculamos en 1/3 del consumo de gasolina el correspondiente a las dos motos considerados como vehículos de playa.

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

La empresa de kioscos, hamacas y sombras emplea sus vehículos para desplazamientos en la playa, para montar y desmontar cada día la actividad, así como para reportar suministros a los kioscos, y demás operaciones necesarias para la gestión de los kioscos y los puestos de hamacas. Estos consumos no son exclusivos de las playas de Malvarrosa y Cabanyal, ya que también se emplean para desplazarse a otras playas del Municipio donde también disponen de instalaciones, por lo que se incluye la Playa de Pinedo, El Saler y Garrofera, aunque debe tenerse en cuenta que en estas dos últimas solo se instalaron hamacas y sombrillas y no Kioscos en la temporada 2020.

En estas últimas playas sólo disponen de un Pic Up y un Quad, además del tractor que se utiliza para montaje y desmontaje de instalaciones y entrega de suministros semanal. Para desplazarse a las playas del sur parten de la playa de Cabanyal, donde se encuentra la empresa.

Con respecto al consumo de combustible referente a la contrata de limpieza desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 en Malvarrosa, Cabanyal y Pinedo es:

MALVARROSA -CABAÑAL CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	**L.GASOIL**	**Tn CO2**	**L. POR VEHICULOS**	**Tn CO2/ VEHICULOS**
2020	23.099,00	56.80	2.566,55 (9)	6.31
2019	16.565,00	41,29	1.840,55 (9)	4,58
2018	18.031,44	45,13	2.253,93(8)	5.64

PINEDO CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	**L.GASOIL**	**Tn CO2**	**L. POR VEHICULOS**	**Tn CO2/ VEHICULOS**
2020	15.542,42	38.21	7.771,21(2)	19.10
2019	10.951,45	31,43	5.475,5 (2)	15,71
2018	11.065,37	27,69	5.532,685 (2)	13,84

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero según año de aplicación

El cálculo del consumo de combustible se realiza en razón de los Km. de dos de seis vehículos que efectúan la limpieza del sur y viene a representar un 36% del total.

8.4 Consumos eléctricos.

Los consumos eléctricos que se generan en las playas de Malvarrosa y Cabanyal vienen derivados de:

- Postas
- Kioscos
- Valencia Voley Beach

La electricidad de la posta de M1 es mediante energía solar compuesta por placa solar, batería y rectificador.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Posta	Año 2020	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	2.444	0.61	107	0.005	22,84	0,25 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	1.192	0.29	110	0.003	10,83	0,25 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 4	206	0.05	107	0.0005	1,92	0,25 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	--	--	--	--	--
TOTAL	3.842	0.95	324	0.0085	35.59	

Posta	Año 2019	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	3.735	1,19	107	0,01	34,90	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	1.524	0,48	129	0,003	11,81	0,321 Kg CO2/ Kwh

Excmo. Ayuntamiento de València

Cabanyal 4	415	0,13	107	0,001	3,87	0,321 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	—	—	—	—	
TOTAL	**5.674**	**1,8**	**343**	**0,014**	**50,58**	

Posta	Año 2018	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Diario Kwh	Factor de conversión
Cabanyal 2	3.916	1,25	95	0,01	41,22	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 3	938	0,301	124	0,002	7,56	0,321 Kg CO2/ Kwh
Cabanyal 4	366	0,11	95	0,001	3,85	0,321 Kg CO2/ Kwh
Malvarrosa 1	No contabiliza	—	—	—	—	
TOTAL	**5.220**	**1,66**	**314**	**0,013**	**52,63**	

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Nos indican desde los Servicios Centrales Técnicos que los contadores están siendo sustituidos por contadores inteligentes lo que puede explicar una ligera reducción a partir del año 2017, ya que se tiene una lectura más real de los consumos.

Con objeto de reducir el consumo energético se dispone de la Instrucción 19: "Buenas prácticas ambientales en instalaciones municipales para gestionar de manera adecuada el consumo", por ello se insiste en el cumplimiento de dicha instrucción por parte del personal de Cruz Roja principalmente.

En cuanto a las postas de Pinedo:

Posta	Año 2020	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	593	0.148	107	0.0013	**5,54**	0,25 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	540	0.135	107	0.0012	**5,04**	0,25 Kg CO2/ Kwh
Almacén	24	0.006	107	**$5.60*10^{-5}$**	**0.22**	0,25 Kg CO2/ Kwh

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

TOTAL	**1157**	**0.289**	**321**	**0.0025**	**10.8**	

Posta	Año 2019	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	1.218Kwh	0,390	107	0,003	**11,38**	0,321 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	587Kwh	0,188	107	0,001	**5,12**	0,321 Kg CO2/ Kwh
Almacén	52 Kwh	0,016	107	0,0001	**0,48**	0,321 Kg CO2/ Kwh
TOTAL	**1.857**	**0,594**	**321**	**0,0041**	**16,98**	

Posta	Año 2018	Tn CO2	Días abierta	Tn CO2/días	Consumo Kwh Diario Posta	Factor conversión
Pinedo 1	1.293 Kwh	0,41	95	0,004	**13,61**	0,321 Kg CO2/ Kwh
Pinedo 2	526Kwh	0,16	95	0,001	**5,53**	0,321 Kg CO2/ Kwh
Almacén	56 Kwh	0,017	95	0,0001	**0,58**	0,321 Kg CO2/ Kwh
TOTAL	**1.875**	**0,58**	**95**	**0.006**	**19,73**	

Debe reseñarse que las postas de Pinedo disponen de aire acondicionado.

En cuanto al consumo eléctrico de los kioscos se realiza la comparativa entre 2018 y 2020.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

MALVARROSA - CABAÑAL

CONCESION KIOSCOS Año 2020 (Junio-Septiembre)	
Total KW	24.806
Tn CO2	6.20
Factor conversión	0,25 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	1.550,37
TnCO2/Kiosco	0.39

CONCESION KIOSCOS Año 2019 (Mayo-septiembre)	
Total KW	39.035
Tn CO2	12,53
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.439,68
TnCO2/Kiosco	**0,78**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

CONCESION KIOSCOS Año 2018 (Mayo-septiembre)	
Total KW	42.513
Tn CO2	13,64
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	2.657,06
TnCO2/Kiosco	**0,85**

PINEDO

CONCESION KIOSCOS Año 2020 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2019 (junio septiembre)		CONCESION KIOSCOS Año 2018 (junio septiembre)	
Total KW	1.808	**Total KW**	3.286	**Total KW**	4.761
Tn CO2	0.45	**Tn CO2**	1,05	**Tn CO2**	1,52
Factor conversión	0,25 Kg CO2/ Kwh	**Factor conversión**	0,321 Kg CO2/ Kwh	**Factor Conversión:**	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº kioscos	2	**Nº kioscos**	3	**Nº kioscos**	**3**
Consumo por kiosco	904	**Consumo por kiosco**	1095,33	**Consumo por kiosco**	1.587
TnCO2/Kiosco	0.22	**TnCO2/Kiosco**	**0,35**	**TnCO2/Kiosco**	**0,51**

*Factor de conversión empleado de acuerdo a la Guía Práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Servicio de kioscos comenzó a funcionar este año 2020 en junio, instalándose un Kiosco menos en Pinedo . El consumo eléctrico es debido a las neveras con las que cuenta cada kiosco para conservar las bebidas y los helados fríos.

.

En cuanto al **consumo del Valencia Voley Beach ,** viene determinado por el Kiosco bar que dispone la instalación (neveras, electrodomésticos…).

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Concesión Voley Beach 2020 (junio-septiembre)	
Total KW	**3.525**
Tn CO2	**0.88**
Factor conversión	0,25 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	**4**

Concesión Voley Beach 2019 (junio-octubre)	
Total KW	**7.790,00**
Tn CO2	**2,5**
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	**5**

Concesión Voley Beach 2018 (junio-octubre)	
Total KW	**12.056**
Tn CO2	**3,86**
Factor conversión	0,321 Kg CO2/ Kwh
Nº meses	**5**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.5 Total de emisiones de CO_2 a la atmósfera

Las emisiones de CO_2 a la atmósfera que se generan en las playas de València son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2020.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

AÑO	TOTAL EMISIONES COMBUSTIBLE
2018	98,04
2019	93,89
2020	30,78
AÑO	**TOTAL EMISIONES ELECTRICIDAD**
2018	21,26
2019	18,46
2020	2,72
AÑO	**TOTAL EMISIONES (COMB+ELECT)**
2018	119,3
2019	112,35
2020	33,5

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

8.6 Uso del suelo en relación con la biodiversidad.

Las playas de Malvarrosa y Cabanyal son playas urbanas no presentan por tanto espacios naturales, por el contrario, la playa de Pinedo sí que presenta cordón dunar, en concreto 1.550 m^2

8.7 Mediciones de ruido.

En el año 2011 , 2013 y 2015, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malvarrosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

Excmo. Ayuntamiento de València

En el año 2017 se realizó nueva medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos. En el 2018 y 2019 no se realizó medición, tampoco en la temporada 2020 por la excepcionalidad de la situación.

Los resultados experimentales obtenidos el día 20 de junio de 2017 por la mañana se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido, concretamente 54,4.

La medición nocturna se hizo el día 27 de junio con los siguientes resultados:

1. Tres pruebas con vehículos de limpieza trabajando en orilla desde el paseo:

   6:13 horas- 54,6

   6:34 horas- 55

   6:37 horas- 56,4

2. A 5 metros del camión de baldeo de agua en paseo marítimo

   6:31 horas- 68,8

3. En arena a 5 metros del vehículo de limpieza

   6:46 horas. 77,1

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.8 Analíticas de las playas:

8.8.1 Calidad del agua.

La Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de València, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

La temporada de baño 2020 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre, recibiendo el primer informe del 15 de junio y el último del 31 de septiembre, dándose publicidad de los resultados el mismo día de recepción de estos.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo.

Playa	Punto de muestreo
Malvarrosa	Instituto Isabel de Villena
Cabanyal	Balneario Las Arenas
Pinedo	Entrada Valero

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

RESULTADOS CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO 2020 DE CONSELLERIA

Parámetros según estaciones de muestreo. De junio a septiembre de 2020

	Malva-rosa		El Cabanyal		Pinedo	
	Institut Isabel de Villena		Balneari Las Arenas		Entrada Valero	
	Enterococos intestinales	**Escherichia coli**	**Enterococos intestinales**	**Escherichia coli**	**Enterococos intestinales**	**Escherichia coli**
15-jun	2	0	17	0	0	0
22-jun	20	0	0	0	0	0
29-jun	1	1	18	0	1	0
6-jul	7	1	5	1	1	2
13-jul	2	8	1	0	2	140
20-jul	14	16	26	0	8	2
27-jul	5	1	29	33	2	0
3-agos	220 10	290 52	220 10	300 10	18	26
10-agos	30	5	37	1	0	4
17-agos	29	32	2	4	2	3
24-agos	37	66	12	4	5	0
31-agos	25	20	4	0	4	0

Los resultados de enterococos intestinales y E.Coli se expresan en UFC/100ml

El resultado final de las aguas de baño de las tres playas ha sido EXCELENTE

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.9 Índice de biodiversidad.

Las playas de Malvarrosa y Cabanyal son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para ambas playas.

Playa de la Malvarrosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

Cp= Carga potencial de usuarios de la playa Cp=4 Aceptable

Cp(m^2/persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	**Aceptable**
5	Confortable
>10	Muy confortable

Ku= Coeficiente de uso de la zona urbana

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	**Paseo y servicios complementarios**

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

>1.3	Playa muy urbana

Ku= 1,2 Playa y servicios complementarios

Km= Coeficiente de uso de la zona de baños Km= 1.2 Normal

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	**Normal**
>1.3	Muy alto

En el año 2011, comprobada la modificación de la anchura de la playa Malvarrosa la capacidad de carga fue modificada y así:

A= Área activa y reposo de la playa

A= Longitud* anchura/3= 1000*104/3= 34.667 m^2

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

Up= (1,2*1,2*34.667)/4= 12.480 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 12.480

12.480/10= **1.248 usuarios/h**

En el año 2010 era la siguiente:

A= Longitud* anchura/3= 1000*135/3= 45.000 m^2

Up= (1,2*1,2*45.000)/4= 16.200 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 16.200

16.200/10= **1.620 usuarios/h**

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

La Capacidad de carga en el 2011 fue modificada en concordancia con la anchura de la playa y así:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

A= Longitud* anchura/3= 1200*197/3= 78.800 m^2

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up= (1,2*1,2*78.800)/4= 28.368 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 28.368

28.368/10= **2.837usuarios/h**

En el año 2010 era:

A= Longitud* anchura/3= 1200*135/3= 54.000 m^2

Up= (1,2*1,2*54.000)/4= 19.440 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 19.440

19.440/10= **1.944 usuarios/h**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Playa de Pinedo

Playa rural, presenta estructura dunar y vegetación propia del Parque natural, además de los elementos correspondientes a una playa semiurbana al estar situada en una Pedanía. No tiene tanta afluencia como las otras dos

Las características de esta playa son las siguientes:

Capacidad de carga=Up= (Ku*Km*A)/Cp

A= Longitud* anchura/3= 1500*32/3= 16.000 m^2

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

Up= (1,2*1,1*16.000)/5= 4.224 usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 4.224

4.224/10= **424 usuarios/h**

PLAYA CAN PINEDO

En el norte de la Playa de Pinedo fue instalada en el año 2016 una zona en la que se permite la presencia de animales de compañía.

1.- Se modificaron los artículos 35 y 36 de la Ordenanza Municipal de uso de las playas y zonas adyacentes.

2.- Posteriormente se eligió la localización y se consideró como más apropiada la zona norte de Pinedo que limita con el río (sólo menos de 100 metros de 1500 de longitud de que dispone esta playa), entendiendo que por la gran amplitud de la zona de arena , era escasa o nula la presencia de usuarios en la misma, por la dificultad de trasladarse desde el paseo a la orilla del mar; así como nula es también la incidencia ambiental de esta actividad, al

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

tratarse de un tramo formado por gran acumulación de arena, sin servicios, vegetación ni ecosistema dunar.

3.- Se solicitó autorización a la Demarcación de Costas dentro del Plan de temporada para el año 2016 y se establecieron los criterios que debían seguirse y así tratando de reducir los riesgos higiénico sanitarios, el impacto medioambiental y buscando una convivencia pacífica entre los usuarios de las playas se pretendía:

1. Señalizar la zona debidamente mediante cartelería, banderas y estacas.
2. Instalar durante los meses de verano una caseta atendida por personal destinado a informar al ciudadano, mantener la zona en buen estado, ordenar la estancia de los animales y vigilar que las normas de conducta sean cumplidas.
3. Informar debidamente mediante la cartelería de las siguientes indicaciones:

LOS PERROS DEBERAN ESTAR CONTROLADOS Y SUJETOS EN TODO MOMENTO
LOS PERROS CALIFICADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS DEBERAN ADEMAS LLEVAR BOZAL
SE DEBERA RESPETAR EN TODO CASO LA ZONA DE PASO DE 6 METROS DESDE LA ORILLA Y LA ZONA HABILITADA Y SEÑALIZADA PARA ESTE USO.
LOS PROPIETARIOS ESTAN OBLIGADOS A RECOGER LOS EXCREMENTOS Y DEPOSITARLOS EN LA PAPELERA
LOS PROPIETARIOS SON RESPONSABLES DE LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS POR EL ANIMAL Y DEBERAN PORTAR LA DOCUMENTACION DEL PERRO EN REGLA (PASAPORTE VETERINARIO Y TARJETA DE IDENTIFICACION)
NO CAUSAR MOLESTIAS AL RESTO DE USUARIOS

4- Se instaló desde el día 15 de junio de 2016 hasta el 15 de septiembre con 12.228 perros en la temporada ,17.246 en el 2017 , 19.426 perros en el 2018 y 13.045 en el 2019.

En la temporada 2020 Playa Can ha funcionado de nuevo con gran éxito de participación de personal usuario con sus mascotas.

En el 2019 se mejoró la prestación del servicio a los usuarios de playa can principalmente por dos motivos: por la formalización de la contratación mediante

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

procedimiento abierto integrando la instalación y prestación del servicio de atención y por la adaptación a la norma Q de calidad turística. Se incorpora a la documentación del sistema de gestión de playas la Instrucción I.22.- Pautas Playa Can, Instrucción I.23- Servicios Playa Can y Formato FP.16.06. Inspección Playa Can, así como el protocolo de emergencias.

En la temporada 2020 permaneció abierta desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre contabilizándose un total de **18.897** perros.

Destacar que se registraron solo dos incidencias, si bien figuran 127 denuncias por parte de la policía local, frente a 9 del año 2019.

Al igual que en el resto de las playas se limitó el aforo y se establecieron medidas para guardar la distancia de seguridad.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.10. Sensibilización y comunicación ambiental.

El Ayuntamiento, a través de las distintas Delegaciones realizan actividades de educación e información ambiental en el ámbito de las competencias de cada Delegación y participan en el diseño y ejecución de las mismas.

Resaltan en esta materia las actividades llevadas a cabo relacionadas con el Parque Natural de la Albufera en el que se ubican las playas de Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera, La Devesa y el Recatí-Perellonet,

El Contenido de las actividades de información y educación ambiental se describen de forma resumida y distinguiendo las realizadas por cada una de las Delegaciones.

SERVICIO DE PLAYAS, CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

SENDERO LITORAL EDUCATIVO "DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO"

Se organizan jornadas para la realización de dicho itinerario premiado con bandera azul

EL SENDERO LITORAL EDUCATIVO ofrece la posibilidad de un paseo a través de la Devesa de El Saler y su playa unida a una oferta medioambiental, proyecto éste, ambicioso y nuevo, llamado "**Déjate seducir paso a paso."** donde presentamos paso a paso por un sendero, la experiencia de enriquecerse, combinando educación ambiental, actividad física, disfrute de nuestras playas y crecer en conocimientos de ecosistemas naturales e historia popular, que se realiza a través de una visita autoguiada, con información en soporte papel (tríptico y folletos), unidades de cartelería informativa de playas (paneles y atriles) todo ello en un entorno de servicios públicos en las playas, (áreas de pic-nic, zonas deportivas y de ejercicio físico, parking, carril bici, bancos, contenedores, papeleras y servicios de asistencia sanitaria en temporada estival). Es de destacar los accesos, para personas con diferentes tipos de capacidades, siendo la información en Braille un complemento de refuerzo en accesibilidad.

Excmo. Ayuntamiento de València

CAMPAÑAS Y JORNADAS DE ACTIVIDADES MEDIO-AMBIENTALES:

- **Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.**

Como cada año durante la Temporada Estival de Playas, Cruz Roja en colaboración con la Generalidad y el Ayuntamiento de València participa en las campañas anuales de recuperación de aves, cetáceos y demás fauna salvaje que por diversas causas, aparecen en el litoral de la Comunidad Valenciana.

A través de dípticos se informa de las distintas especies del Parque Natural de la Albufera y la necesidad de su protección y conservación.

Objetivos: Recogida, recuperación y curación de aves.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Para ello en caso de aparición de aves se comunica telefónicamente con el Centro de Recuperación "La Granja del Saler", manteniendo el animal en caja de cartón para el correcto transporte y conservación hasta la llegada de los técnicos del centro de recuperación que procederán a su traslado.

La misión principal del Centro de Recuperación, dependiente del Servicio de Vida Silvestre, es la acogida y rehabilitación de los ejemplares de fauna salvaje que, por diversas causas —principalmente de origen antrópico—terminan llegando a sus instalaciones de mano de particulares o de diferentes organismos oficiales.

La mayoría de los animales que ingresan en este centro son entregados por parte del personal de organismos oficiales como Agentes Medioambientales, Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja etc.

- **Reciclamás en las playas de Valencia**

A favor del medio ambiente, de la naturaleza y su entorno, desde el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del aire del Ayuntamiento de Valencia, cumpliendo con el compromiso de llevar a cabo un desarrollo sostenible y comprometido con el medio ambiente, se pone en marcha el proyecto de reciclaje de distintos materiales contaminantes, con el cual busca concienciar a los ciudadanos de que introducir los residuos en el contenedor correcto es muy importante.

Para llevar a la práctica este concepto se empezará por el reciclaje de pilas y baterías que ya no funcionan.

- **Distribución de dípticos.**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Se distribuyen, durante todo el verano los dípticos para la concienciación del mantenimiento medioambiental y fomento del desarrollo sostenible, con los consejos de utilización de las papeleras y eliminación de los residuos en las papeleras designadas para cada uso desde las postas sanitarias, bibliomar (las 3 bibliotecas de las playas) y los kioskos.

Asimismo se distribuyen dípticos específicos de información y sensibilización medioambiental específica en cuanto a los residuos y las colillas

Esta temporada han permanecido las bibliotecas cerradas y los esfuerzos se han centrado en la concienciación de adoptar las medidas de seguridad necesarias contra la COVID 19

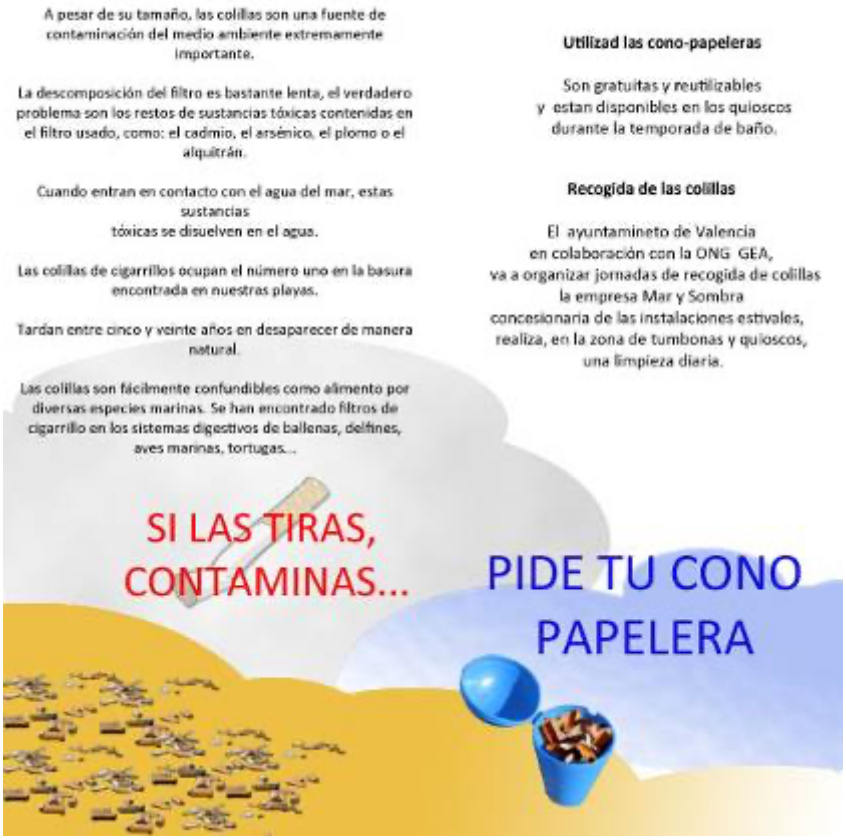

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

- **Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.**

La empresa Mar y Sombra distribuye cono ceniceros gratuitamente. Además instala diariamente en cada Kiosco paneles que contienen los conos

CAMPAÑAS LIMPIEZA PLAYAS. CRUZ ROJA

Desde principios de año, Cruz Roja en colaboración de SAV ha puesto en marcha el proyecto ‘‘**Seguimiento Basura Marina**’’ que consiste en la limpieza de playas y la caracterización de los residuos gracias a la implicación voluntaria de ambas instituciones.

Las actuaciones que se realizaron , se han programado en función de este objetivo:

Actividad 1: Captación y formación de voluntarios/as

Se ha realizado una Formación Básica en Medio Ambiente el 08/02/2020 en Valencia y otra el 24/10/2020 en Aldaia.

Además, se realizó una formación para el voluntariado en seguimiento de basuras marinas, de 4 horas, divididas en dos sesiones los días 30 de noviembre y 2 de diciembre a través de la plataforma TEAMS.

Actividad 2: Limpieza de playas

Las playas de actuación fueron:

- Cabanyal

- Pinedo

Applus® LGAI Technological Center, S.A. Area Certificación de Sistemas

- Saler (Malladeta)

- Perellonet

La distancia recorrida para las limpiezas es aproximadamente de 1,5 km por playa

Se han realizado **20 limpiezas** en las 4 playas, con un total de 10 días de actividad en horario de 9 a 14h. Los resultados de participación y horas totales dedicadas por el voluntariado por día de actividad en Cabanyal y Pinedo han sido:
Día 12 de febrero 60 horas
Día 12 de marzo 20 horas
Día 30 de septiembre 95 horas
Día 29 de octubre 85 horas
Día 25 de noviembre 80 horas
Día 3 de diciembre 75 horas

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Actividad 3: Acciones de seguimiento de basuras en las playas

Cada playa se muestrea 4 veces al año, según un modelo estacional (primavera, verano, otoño, invierno) con el objetivo de evaluar la existencia de un comportamiento estacional de la presencia de basura marina en playas.
Se utilizan dos unidades de muestreo:
- Una franja de 1 km de largo para identificar únicamente los objetos mayores de 50 cm.

- Una franja de 100 metros de largo donde se identificarán todos los objetos de basura que se encuentren, y que estará incluida dentro de la anterior, pudiéndose elegir libremente en que parte del tramo de un kilómetro.

Excmo. Ayuntamiento de València

Para cada una de estas unidades de muestreo se ha desarrollado un formulario de campo. Ambas franjas se muestrean de forma independiente.

El protocolo de muestreo de la franja de 100 metros de largo incluye una clasificación de diferentes objetos de basura marina (con independencia del tamaño que presenten) que están divididos en 12 grandes grupos según su composición, uso específico u otras características:

Han participado un total de 179 voluntarios/as, de los cuales 32 forman parte de la plantilla del SAV. Prácticamente todas las actividades se han cubierto en un 100% de los puestos ofertados. Los voluntarios son muy participativos y les gusta colaborar, muchos de ellos repiten

Se han realizado dos catalogaciones de residuos al finalizar las jornadas de limpieza de cada playa y corresponden con los muestreos previstos para los periodos de otoño e invierno.

Periodo de otoño:

La catalogación de la Playa del Perellonet y Malladeta y de la del Cabanyal y Pinedo, se realizó el 16 y 30 de septiembre, respectivamente..

Catalogación de 100 m:

De los 12 grupos de residuos principalmente se encontraron 3 tipos: plásticos, papel y residuos higiénicos:

- Plásticos, se encontraron mayoritariamente en la playa del Perellonet
- Residuos de papel en el Cabanyal
- Residuos higiénicos en Pinedo

Periodo de invierno:

La catalogación de la Playa del Perellonet y Malladeta y de la del Cabanyal y Pinedo, se realizó el 3 y 16 de diciembre, respectivamente.

Catalogación de 100 m:

De los 12 grupos de residuos principalmente se encontraron 3 tipos: plásticos, papel y residuos higiénicos:

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

- Plásticos, se encontraron mayoritariamente en la playa del Cabanyal
- Residuos de papel en el Cabanyal
- Residuos higiénicos en Cabanyal

Además se realizó una actividad de información sobre la problemática ambiental de los residuos , consumo responsable y alternativas al plástico y gestión de residuos COVID 19 correcta y desecho de las mascarillas; con 159 participantes el día 29 de julio en Cabanyal y 202 el día 20 de agosto en Pinedo

Actividad 4: Difusión por medios sobre colaboración CRE y SAV

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

INICIATIVA MEDIOAMBIENTAL EMPRESA CONCESIONARIA INSTALACIONES TEMPORALES : MAR Y SOMBRA S.L.

Desde el año 2013 en el que la empresa concesionaria de hamacas, sombrillas y quioscos “Mar y Sombra”, obtuvo el primer premio en la categoría de Iniciativas/Ideas de

Excmo. Ayuntamiento de València

federaciones, asociaciones o agrupaciones de Chiringuitos playeros adheridos al catálogo de buenas prácticas que presentan actuaciones desarrolladas en pro de la sostenibilidad.

Dicha empresa sigue comprometiéndose y realiza acciones como mantener la limpieza de las instalaciones y del espacio ocupado en la playa, promover su correcta utilización entre el público, minimizar el consumo de agua y energía o utilizar envases reciclables, entre otras iniciativas.

La empresa Mar y Sombra S.L., realizó el día 30 de julio de 2020, una jornada de recogida de colillas con un doble objetivo de limpiar la playa de El Cabanyal y de mostrar a los usuarios que es necesario tener mayor conciencia medioambiental y colaborar en la preservación del entorno con gestos sencillos como depositar los residuos y colillas en los recipientes adecuados para ello.

La jornada se desarrolló desde las 9:00 horas hasta las 11:00 horas y participaron **20 voluntarios** inscritos a través de la web de la empresa.

A pesar del fuerte viento, lograron recoger **13.000 colillas**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

NaTuria es el primer centro local y europeo de Medio ambiente urbano y Sostenibilidad en València,

Cuenta con cinco espacios para exposiciones, que tienen el objetivo de mostrar las iniciativas sostenibles llevadas a cabo por los entornos urbanos, mayoritariamente en la ciudad de Valencia, para que sirvan como inspiración para el futuro desarrollo de la ciudad, entre ellas se encuentra **EL AULA DEL MAR**

8.10.1. Sensibilización interna

Se han realizado durante el ejercicio 2020 las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD	PERSONAL	FECHAS 201 Realización	SEGUIMIENTO
Charla de formación del Sistema de Gestión según : **Norma UNE-ISO 13009:2016** **Norma de Accesibilidad Universal, ISO 14001 y Reglamento EMAS** **SICTED** **Medidas COVID 19**	**Personal del Ayto implicado en la Gestión de playas** Jefes Sº/Sección:(Playas, Ciclo Agua, Vía Pública, Transportes, R. Sólidos, FDM, Policía, Lab. Munic, Sanidad, Servicios Centrales Técnicos, Cruz Roja)	**29 mayo 2020**	**Formador: Responsable Sistema de Gestión** **Evaluación :** **Positiva**
Sesión webinar Masuno Propuestas para una temporada conviviendo con el COVID en nuestras playas	**Jefes de Sección Jefa de Servicio**	**28 Abril 2020**	**Formador: Masuno** **Evaluación positiva**
Sesion webinar ICTE. Presentación proyecto nacional de especificaciones técnicas y sello de garantía para la prevención del COVID	**Jefes de Sección Jefa de Servicio**	**24 de abril**	**Formador: ICTE** **Evaluación positiva**
Medidas playas de Valencia	**Personal del Ayuntamiento implicado directamente en la gestión de playas : Policia Local, Residuos Solidos, Ciclo Integral del Agua, Servicios Centrales Técnicos**	**12 de mayo**	**Formador:** Jefa del Servicio de Playas **Evaluación positiva**
Webinar Turismo Valencia: Aproximación a las especificaciones técnicas a adoptar por las playas de la Comunidad Valenciana para hacer de ellas un entorno turístico vivo y seguro	**Jefes de Sección Jefa de Servicio**	**21 de mayo**	**Formador**: Valencia Turismo **Evaluación positiva**
Webinar Turismo Valencia: Recomendaciones para conseguir playas seguras ante el coronavirus en la CV: Valencia	**Jefes de Sección. Jefa de Servicio**	**27 de mayo**	**Formador** Valencia Turismo **Evaluación Positiva**

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Charlas de formación: **Norma UNE-ISO 13009:2016** **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **SICTED** **COVID 19**	**Responsable del Sistema de Gestión.** **Jefa Servicio playas** **Jefa Sección administrativa** **Técnicos de de playas**	**19/02//2020** **27 /05/2020**	**Formador: MASUNO** **Evaluación :** Positiva.
Charla formativa **Charlas de formación:** **Norma UNE-ISO 13009:2016** **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **SICTED** **COVID 19**	**Informadores Cruz Roja**	**29/05/2020**	**Formador: Servicio de Playas y Policia Local**
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 .SICTED **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **Entrega de documentación:** **Política.** **.Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14)** **Buenas Practicas ambientales (I.19)** **ORDENANZAS PLAYAS**	**Policía de Playas Sur** **Policía Playas Norte**	**17-06-2020** **23-06-2020**	**Formador: Policia TAG Playas** **Evaluación :** Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 . SICTED **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **Entrega de documentación:** **Política. Pautas de cortesía (I.02).** **Pautas de atención a usuarios (I.14)** **Buenas Practicas ambientales (I.19)** **Manual Cruz Roja (instrucciones)**	**Empresa contratista salvamento** **Medicos / DUE-ATS** **Socorristas Acuáticos** **Socorristas Sanitarios** **Ayudantes Sociales** **Jefes de Playas** **Patrones de Embarcación** **Conductores- Operadores comunicación playas** **Mantenimiento**		**Formador: Playas** Empresa contratista salvamento **Evaluación :** Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016.SICTED **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **Entrega de documentación:** **Política. Pautas de cortesía (I.02).** **Pautas de atención a usuarios (I.14** **Gestión Punto accesible (I.17).**	**Personal Punto Accesible**		**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016. SICTED **Norma de Accesibilidad Universal.** **ISO 14001 y Reglamento EMAS** **Entrega de documentación:** **Política.** **Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).**	**(Sº MANTENIMIENTO y Concesion Valorizate** **Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC NORTE** **Personal de limpieza Postas, Bibliotecas y WC Sur**	**17-06-2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Charla formativa Norma UNE-ISO 13009: (Q de Calidad) SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política . Plano Informativo Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).	**Sº RESIDUOS SÓLIDOS- Personal de limpieza paseo marítimo y arena playas** **FOVASA Playas) Norte** **SAV Playas -Sur**	**05-06-2020** **16/06/2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva.
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad)SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS. Entrega de docuentacion: Política. Pautas de cortesía (I.02). Pautas de atención a usuarios (I.14).	**Sº CICLO AGUA. OBREMO.** **Personal mantenimiento pasarelas y limpieza duchas… Obremo**	**16-06-2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad)SICTED Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). Buenas Practicas ambientales (I.19) COVID 19	**Personal Mar y Sombra** **Personal de Kioscos y Hamacas**	**19/06/2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). I.19 Buenas Practicas ambientales	**Personal Oficina de Turismo**	**00-06-2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva Negativa
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación:. Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). I.19 Buenas Practicas ambientales	**Personal O.M.A. Parques y Jardines Singulares**	**09-06-2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva
Charla formativa Norma UNE-ISO 13009:2016 (Q de Calidad) Norma de Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Entrega de documentación: Política. Pautas de cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). I.19 Buenas Practicas ambientales	**Personal Club Voley** **Personal**	**26/06/2020**	**Formador: Playas** **Evaluación :** Positiva

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

8.11. Emergencias e incidencias ambientales en playa.

El Ayuntamiento de València desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de procedimientos o protocolos internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse. En estos protocolos se plasman las acciones pertinentes a llevar a cabo para garantizar la seguridad de los usuarios de la playa y así evitar los posibles riesgos o daños derivados en cada incidencia ó emergencia.

Todo esto ha supuesto la apertura y registro de los distintos procedimientos ante cada una de las incidencias o emergencias acaecidas en playas, desarrollándose los criterios establecidos con la recogida de la información, documentación, inspección seguimiento, resolución y cierre del mismo.

EMERGENCIAS año 2020 en las playas

Durante este verano no se han producido emergencias ambientales de relevancia

TEMPORAL GLORIA

Como consecuencia del temporal Gloria que azotó el litoral de la ciudad de València durante entre los días 19 a 24 de enero de 2020 se vieron afectadas todas las playas.

Este temporal ha sido el más grave producido en Valencia con datos record en la Comunidad Valenciana en cuanto a espesor de nieve, altura de ola (en Valencia 8,44 m.) y precipitación máxima recogida en 24 horas: En el Saler se recogieron 170 litros/ m2. Las rachas de viento llegaron a superar los 115 metros.

Con carácter general la línea de mar se ha adelantado en todo el frente marino llegando a invadir las instalaciones adyacentes a las playas como paseos marítimos, restaurantes, jardines etc. y diferentes elementos arrastrados por el viento y el agua se han quedado amontonados en diferentes lugares.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

Las instalaciones que se han visto afectadas son fundamentalmente: duchas, lavapiés, Bibliomar, pasarelas, conexiones, papeleras, cartelería y torres de vigilancia….

De todas estas infraestructuras este Servicio de Playas es responsable directamente de las torres de vigilancia, cartelería y bibliomar, actuando como coordinadores en el resto de actuaciones con los servicios implicados especialmente residuos sólidos, ciclo integral del agua, Fundación de Parques y Jardines, alumbrado y servicios centrales técnicos.

En las playas del Sur quedaron arrasadas las dunas en general, arrancando las vallas de protección delimitadoras y gran parte de la arena de la duna, descubriendo canales y tuberías, piedras y hierros.

Además se tuvieron que retirar elementos de piscifactorías llegados del norte de la Comunidad valenciana y numerosas boyas grandes y otros elementos extraños en las playas.

9. Grado de cumplimiento de la legislación vigente.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana
Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE núm. 181, de 29 de julio de 1988)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por

Excmo. Ayuntamiento de València

la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba es Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público
DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas
DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de València. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2020 fue presentado en la Demarcación de Costas en diciembre de 2019 para las instalaciones anuales y el 29 de febrero de 2020 para el resto, siendo autorizado por Resoluciones de 4 de febrero y 21,27 y 28 de mayo.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

En el año 2020 se procedió a la contratación para la prestación de los servicios de salvamento y socorrismo y ayuda al baño para las personas con diferentes capacidades, mediante procedimiento de emergencia ya que el procedimiento iniciado en el 2019 tuvo que ser suspendido y posteriormente anulado por la situación sanitaria , siendo la adjudicataria Cruz Roja Española.
Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Area Certificación de Sistemas

COVID 19

Tras el confinamiento domiciliario de los ciudadanos durante tres meses, y el cierre de las playas, comenzaron en el mes de mayo a aplicarse las primeras medidas establecidas en cada fase que hacían prever para próximas fechas la apertura de las mismas

En el BOE de 16 de mayo se publicó la Orden SND/414/2020 para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, modificada por la Orden SND/440/2020 de 23 de mayo. En su artículo 46, se recogen las determinaciones básicas en relación al uso de las playas

Por otro lado la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con el Ministerio de Sanidad elaboró guías de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2. Estas guías contenían especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico y completaban las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad.

Excmo. Ayuntamiento de València

En su elaboración participaron las Comunidades Autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos participantes en los grupos de trabajo y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA) coordinados por el Instituto de Calidad Turística.

Fue este el que realizó el primer borrador del protocolo de playas que fue remitido al Ministerio de Sanidad para su aprobación.

La normativa y directrices aprobadas tenían en común dos finalidades:

- Garantizar la seguridad de los usuarios que visitan las playas
- Garantizar la seguridad del personal que presta sus servicios en la playa.

En este marco nos encontrábamos en el mes de mayo ante una apertura inminente de las playas se procedió a elaborar un documento inicial al que denominamos **Plan de temporada 2020 : Pautas a tener en cuenta en la temporada 2020 para reducción del contagio por coronavirus SARS-COV-2-en las playas de Valencia** , aprobado por Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2020, en el cual se establecen los objetivos a perseguir, mecanismos para reunir información, plan de contingencia donde se identifican los riesgos existentes en accesos , arenal, aseos y vestuarios , duchas y lavapies y otras infraestructuras y se planifica la implementación del mismo.

Además a través de él se instará a la dirección de las empresas subcontratadas y de las empresas concesionarias a diseñar y comunicar al ente gestor las medidas higiénico sanitarias que implementen para la reducción del riesgo de contagio y propagación del COVID19 con sus empleados, y asegurar la coordinación con estas empresas.

Conocedores de que por parte de la Generalitat Valenciana estaba pendiente de aprobación el Decreto que regulaba esta materia , se consideraba que el Plan requeriría de posteriores modificaciones y anexos en razón de la evolución de las nuevas directrices recientemente aprobadas por lo que se habilitó al Concejal Delegado de Playas como presidente del Organo Gestor para aprobar las posteriores modificaciones o adaptaciones necesarias del Plan de Temporada 2020

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

De este modo y mediante Resolución del Concejal Delegado de Playas se aprobó posteriormente el anexo VI referente al aforo, las fichas de medidas de los Servicios del Ciclo Integral del Agua, Fundación deportiva municipal (Voley), Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, Policía Local y Gestión sostenible de residuos sólidos y limpieza, las pautas a seguir en los puntos accesibles en la temporada 2020 y el Anexo a la Carta de Servicios para año 2020 por COVID 19.

Finalmente se publicó El Decreto 67/2020 de 12 de junio del Consell de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias sanitarias y de protección civil en las playas de la Comunidad Valenciana en el que se estableció en su disposición transitoria única: “De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de este decreto los ayuntamientos deberán elaborar y remitir al órgano directivo competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, en un plazo máximo de quince días a contar desde la entrada en vigor de este decreto, un plan de contingencia ante la Covid-19, que será de aplicación mientras dure la situación de alerta sanitaria, en el que se expongan las medidas que han adoptado o se vayan a adoptar ante esta situación al objeto de proteger la seguridad de las personas usuarias de las playas y garantizar el normal funcionamiento de los servicios, según la estructura y contenido mínimo recogidos en el anexo I “

En base a dicha disposición y en uso de las atribuciones conferidas al Concejal Delegado de Playas, así como la habilitación acordada en sesión de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2020 y como presidente del Organo gestor de playas por Resolución GG-506 de 26 de junio se aprobó el Plan de contingencia ante la Covid-19 en las playas de Valencia

El Organo Gestor de Playas, constituido como Comité de Gestión del riesgo, se reunió en tres ocasiones a fin de estudiar las medidas que se adoptaron y posteriormente a la valoración de las mismas.

Applus®
LGAI Technological Center, S.A.
Área Certificación de Sistemas

Excmo. Ayuntamiento de València

9.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

El Concejal de Playas del Ayuntamiento de Valencia declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas

10. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire del Ayuntamiento de València.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR:

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
(APPLUS)
nº ES-V-0011

Firmado por JOSE ANTONIO ESTEVEZ PEREZ el día 11/10/2021 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS